



Mesa de trabajo con las autoridades responsables de la implementación del Programa Estatal ILE, la NOM-046-SSA2-2005 y NOM-047-SSA2-2015 para dar seguimiento al objetivo 3 del Plan Estratégico de Seguimiento a la AVGM

Área que emite la minuta: Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia

Tipo de reunión: Mesa de trabajo

Fecha: 10 de marzo de 2020 a las 13:23 horas.

Asistentes

- María Elena García Trujillo, Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.
- Patricia Sandoval, Directora de Acceso de las Mujeres a la Justicia de la SISEMH.
- Grace Fontes, Jefa de Seguimiento de la Alerta de la SISEMH.
- Marco Ocegueda, Dirección de Proyectos Estratégicos y Transversales de la Coordinación de Desarrollo Social.
- Luis Antonio Gómez Hurtado, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.
- Jacqueline Galaviz Ramos, Calles sin Acoso Gdl. A.C.
- Luz Elena Rosas Hernández, Directora de Atención Mujeres Víctimas de Violencia.
- María Celia Córdoba Briseño, Directora de la Unidad de Investigación en Delitos contra las Mujeres y Delitos en Razón de Género.
- Otilia Bibiana Domínguez Barboza, Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención de Violencia de Género.
- Laura Isabel Cortes Iadino, Calle sin Acoso.
- Beatriz Lorena Ruíz Pérez, COLETA.
- Paul Arnoldo González Bañuelos, OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Carlos Armando Ruíz Esparza Macías, OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Arturo Javier Torres Mercado, Secretaría de Salud Jalisco.
- Yessica Guadalupe Alvarado Martínez, Fiscalía.
- Karina Marisol Orozco Chávez, Fiscalía.

Orden del día

1. Bienvenida y presentación del objetivo de la mesa.
2. Ruta de trabajo en torno a las acciones 3.1 y 3.3 del Plan Estratégico de referencia.
3. Acuerdos
4. Asuntos Varios
5. Clausura

Objetivo

- Incorporación del programa ILE al programa sectorial de salud.
- Diseño de la ruta de vinculación del programa ILE con la Fiscalía General del Estado de Jalisco para garantizar la notificación al Ministerio Público en caso de violencia sexual.
- Formalización de un comité/consejo/grupo de supervisión de implementación del programa ILE con participación de organizaciones de Asociación Civil expertas en el tema.
- Diseño del mecanismo de evaluación, difusión e implementación del programa ILE para validar su impacto en la atención a mujeres víctimas de violencia
- Desarrollo de una metodología de capacitación para la implementación del programa de formación con evaluación pre y post con la finalidad de mejorar la atención para mujeres.

Minuta

- Respecto a la atención a víctimas de violencia sexual, actualmente 26 médicas y médicos están facultados para realizar la interrupción del embarazo los cuales pueden brindar atención en los servicios de salud, 16 de las interrupciones de embarazo fueron practicados a menores de edad, además se da a conocer que Jalisco cuenta con siete hospitales capacitados para llevar a cabo la interrupción legal del embarazo. .
- Se propone la incorporación del Programa ILE al Programa Sectorial de Salud el día 03 de abril 2020.
- Se propone una reunión el día viernes 15 de mayo con la finalidad de tratar el desarrollo de la metodología de la capacitación del programa de formación con un pre y post evaluación con la intención de contar con evidencia del trabajo y mejorar la atención a las mujeres.
- Se propone el viernes 12 de julio presentar el diseño de una ruta de vinculación del Programa ILE con la Fiscalía.
- Viernes 12 de junio se presentará el diseño del mecanismo de capacitación y evaluación además de la campaña de difusión e implementación del Programa ILE para validar su impacto en la atención a mujeres víctimas de violencia.
- Lo anterior es sometido a votación y es aprobado por mayoría.
- Responsables: Dirección de Atención a la Violencia de la SISEMH. Coadyuvante: Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, de los Servicios de Salud Jalisco y la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia de la SISEMH.

- A continuación, María Elena García Trujillo, Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, le cede la palabra a la Directora de Acceso de las Mujeres a la Justicia, Patricia Guadalupe Sandoval Martínez, el cual presenta los lineamientos de la mesa técnica siendo los siguientes:

Lineamientos de la mesa técnica de trabajo

- 1.- La mesa técnica será presidida por la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud, fungirá como secretaría técnica.
- 2.- Los acuerdos serán aprobados por mayoría simple de las personas que asistan a la Mesa Técnica.
- 3.- La presidencia convocará a las sesiones, 5 días antes a las mesas de trabajo ordinarias, y 2 días hábiles mesas de trabajo extraordinarias
- 4.- La convocatoria a las de mesas de trabajo serán por realizadas oficios, a través de cualquier medio electrónico, debe de señalar, tipo, fecha, hora prevista, y confirmación por correo electrónico.
- 5.- La asistencia de las dependencias a las mesas técnicas es obligatoria, deberán nombrar a un representante, en caso de que la o el titular no pueda acudir, deberán nombrar a un suplente, y deberá de ser notificado vía oficio a Secretaria de Salud.
- 6.- El material de soporte para las mesas de trabajo se podrá enviar correo electrónico, DRIVE.
- 7.- Deberán realizarse minutas, lugar, fecha, hora de inicio, término de la sesión, listas de asistencia, desahogo del día, nombre de las personas asistentes, acuerdos acordados, y firma de las y los asistentes que acudieron a la mesa de trabajo.
- 8.- La mesa técnica tendrá duración de 3 meses, a partir de la Instalación.
- 9.- La mesa técnica remitirá los productos y avances a la SISEMH, y ésta, informará al GIM y CEPAVIM para su observación y validación.

Acuerdos para la implementación de las mesas técnicas de trabajo

- Los acuerdos serán aprobados por mayoría simple por los que integren la mesa técnica que están consideradas el plan estratégico de la alerta
- Se identifica, fortalezas, obstáculos y limitaciones de las áreas responsables la implementación del programa ILE
- Las peticionarias hacen observaciones, validación y recomendaciones a los productos entregados

- Responsables de los productos: Secretaría de Salud, la mesa técnica lo valida y lo remite a la SISEMH
- La mesa técnica la preside la Secretaria de Salud y el OPD de Servicios de Salud fungirá como secretaría técnica con participación de las dependencias responsables y las organizaciones participantes
- Por acuerdo se puede extender la temporalidad de la mesa técnica en caso de ser requerido
- Se informará cuántos ILE y cuantos IVE se realizaron en el 2020, el informe será desagregado por: causales, edad, semanas de gestación y municipio
- Se aprueba el cronograma de trabajo

Los acuerdos establecidos en la presente minuta, son obligatorios para todos los servidores públicos que la firman, y su incumplimiento podría dar lugar a la imposición de sanciones que correspondan, de conformidad con los artículos 3, 5, 16, 18, 25, 26 y 55 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; el Código de Ética y las Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco y el Código de Conducta de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Lo anterior con independencia de las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Se les exhorta que en el cumplimiento y ejecución de los referidos acuerdos se conduzcan bajo los principios de los Códigos antes mencionados, entre otros: disciplina, eficacia, eficiencia, integridad, lealtad, legalidad y profesionalismo.